

**MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO**

Con fundamento en los artículos 36 fracción VIII, 38 fracción I y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la **Tercera Sesión Ordinaria** de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas con diez minutos del día **quince de marzo del dos mil veintitrés**, se reunieron de manera virtual a través del enlace <http://meet.google.com/qzd-pwza-sih> en atención a las Medidas Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, adoptadas por la Junta Estatal mediante Acuerdo 02/JE/16-02-2023, de este Organismo Electoral, él y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cinthya Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Mariano Hansel Patricio Abarca**, Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Isaías Rojas Ramírez**, Representante del Partido del Trabajo (PT); **Juan Manuel Maciel Moyorido**, Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); **Marco Antonio Parral Soberanis**, del Partido Movimiento Ciudadano (MC); **Esther Araceli Gómez Ramírez**, Representante de MORENA como invitados: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; **Alberto Granda Villalba**, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 17 de febrero del 2023. Aprobación en su caso. 2. Informe 003/CSNI/SO/15-03-2023, que presenta la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia emitida y recibida, correspondiente al periodo del 18 de febrero al 15 de marzo del 2023. 3. Informe 004/CSNI/SO/15-03-2023, relativo a las reuniones informativas celebradas con Organizaciones Indígenas y Afromexicanas, respecto de la acción afirmativa que garantiza la incorporación de la Representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. 4. Informe 005/CSNI/SO/15-03-2023, relativo a la reunión de trabajo con las Coordinadoras y Coordinadores del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres. 5. Informe 006/CSNI/SO/15-03-2023, relativo al cumplimiento de las sentencias TEE/JEC/001/2023 y TEE/JEC/003/2023, relacionadas con la elección de comisarías municipales de San Miguel Aoxouca y Chiepetepec, municipio de Tlapa de Comonfort. 6. Dictamen 002/CSNI/SO/15-03-2023 por el que se aprueba el Proyecto de Lineamientos para la designación e integración de la Representación de los pueblos y comunidades Originarias y Afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. 7. Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CSNI/SO/15-03-2023 por el que se aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, respecto de las reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la respectiva autoadscripción calificada, que deberán observar a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Aprobación en su caso. 8. Asuntos generales. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión** Buenos días, gracias por asistir a todas y todos, Secretario Técnico, verificamos el quórum legal para dar inicio a la Tercera Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto Presidente de la Comisión, damos cuenta que se encuentran presentes las Consejeras que integran la Comisión de Sistemas Normativos Internos, también se encuentran las representaciones de partidos políticos PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA también está presente el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, en términos del artículo 42 del Reglamento de la Comisión se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales del IEPC Guerrero, por lo anterior y en términos del artículo 53 y 54 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero existe quórum legal y válidamente para sesionar esta Tercera Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para la que se ha convocado, es cuanto Consejero Presidente de la Comisión. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico; una vez que se ha determinado el quórum legal declaramos instalada esta Tercera Sesión Ordinaria; Secretario Técnico damos cuenta del proyecto del orden del día por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con gusto Presidente de la Comisión, damos cuenta del proyecto del orden del día por el que fueron convocadas y convocados a esta Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos consta de los siguientes puntos: el primero es la Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 17 de febrero del 2023, aprobación en su caso, el punto número dos es el Informe 003/CSNI/SO/15-03-2023, que presenta la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia emitida y recibida, correspondiente al periodo del 18 de febrero al 15 de marzo del 2023, el punto número tres es el Informe 004/CSNI/SO/15-03-2023, relativo a las reuniones informativas celebradas con Organizaciones Indígenas y Afromexicanas, respecto de la acción afirmativa que garantiza la incorporación de la Representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el punto número cuatro es el Informe 005/CSNI/SO/15-03-2023, relativo a la reunión de trabajo con las Coordinadoras y Coordinadores del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, el punto número cinco es el Informe 006/CSNI/SO/15-03-2023, relativo al cumplimiento de las sentencias TEE/JEC/001/2023 y TEE/JEC/003/2023, relacionadas con la elección de comisarías municipales de San Miguel Axoxuca y Chiepetepec, municipio de Tlapa de Comonfort, el punto número seis es el Dictamen **002/CSNI/SO/15-03-2023** por el que se aprueba el Proyecto de Lineamientos para la designación e integración de la Representación de los pueblos y comunidades Originarias y Afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Aprobación en su caso, el punto número siete es el Dictamen con proyecto de Acuerdo **003/CSNI/SO/15-03-2023** por el que se aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, respecto de las reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la respectiva autoadscripción calificada, que deberán observar a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, aprobación en su caso, y el punto número ocho asuntos generales, los que a petición se enlisten; es cuanto respecto al orden del día Presidente de la Comisión.-----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico de la Comisión, solo comentar respecto al orden del día se está proponiendo una modificación con respecto a lo que se circuló inicialmente al punto número seis, donde se está agregando el número de los distritos donde se aplicaría esta Representación de pueblos y comunidades originarias y afroamericanas esa sería la única modificación; en los términos manifestado procedemos a la aprobación del orden del día por favor. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con gusto Consejero Presidente de la Comisión, consulto a las Consejeras y al Consejero integrantes de esta Comisión si se aprueba el orden del día con el que hemos dado cuenta para esta Tercera Sesión Ordinaria, le solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor); Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Gracias Consejeras; Consejero, Presidente de la Comisión le informo que, el orden del día ha sido aprobado **por unanimidad de votos**.

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico de la Comisión, antes de proceder al desahogo de cada uno de los puntos incorporados para esta sesión y dado que, los mismo fueron circulados con previa anticipación le solicito Secretario Técnico, someta a consideración la dispensa de la lectura de los documentos para poder entrar al análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Con gusto Presidente de la Comisión, consulto a las Consejeras y Consejero que integran esta Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria para entrar directamente a su presentación y análisis, les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada en votación nominal, Consejero Edmar León García (a favor de la dispensa); Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor de la dispensa); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor de la dispensa); gracias Consejeras, Consejero, Presidente de la Comisión, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobado por **unanimidad de votos**; - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, continuamos con el desahogo del primer punto del orden del día, por favor. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, el primer punto del orden del día corresponde a **la Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 17 de febrero del 2023**, aprobación en su caso. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, está a su consideración la minuta de la sesión; si no hay comentarios, sometemos a la aprobación por favor. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con gusto Presidente de la Comisión; comentar que ya se incorporaron las observaciones que se hizo llegar la Consejera Azucena Cayetano Solano en su momento a la minuta de referencia; consulto a las Consejeras, Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba la dispensa de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 17 de febrero del 2023; quienes estén a favor les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); gracias Consejeras, Consejero, Presidente de la Comisión le informo que ha sido aprobada la minuta de la cuenta por **unanimidad de votos**. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, continuamos con el punto número dos por favor. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** El punto número dos correspondiente al **Informe 003/CSNI/SO/15-03-2023, que presenta la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia emitida y recibida, correspondiente al periodo del 18 de febrero al 15 de marzo del 2023,** respecto al punto en el informe se precisan algunas comunicaciones que se han realizado tanto de la Secretaría Técnica de esta Comisión como también la Presidencia de este Instituto Electoral en el sentido de atender lo que dispuso el acuerdo 005 del 31 de enero de este año, mediante el cual se aprobó la acción afirmativa para garantizar la representación indígena y afroamericana y en ese sentido se hicieron las comunicaciones a las áreas internas de este Instituto Electoral tanto en la Dirección Ejecutiva de Administración como la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral a efecto de hacer del conocimiento el contenido de la acuerdo en los términos que se aprobaron en el mismo y de igual manera este informe da cuenta de la documentación que ha sido emitida o enviada a las autoridades que fueron establecidas por el acuerdo para notificar el mismo tanto el Congreso del Estado, el Gobierno del Estado, el Tribunal Electoral de Estado, también la Sala Regional Ciudad de México en cumplimiento de la sentencia 274 y de igual manera a Instituciones que han estado participando como parte del Comité Técnico y del Órgano garante de la consulta de igual manera en este informe del que estamos dando cuenta se refieren comunicaciones que se realizaron desde este Instituto Electoral por la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia para efecto de poner a consideración en las Instituciones como en la Comisión de Derechos Humanos, la Secretaría de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y Afroamericanos así como el Instituto Nacional de los pueblos Indígenas, respecto de los Lineamientos para el Proceso de consulta que justamente están enlistados en esta Sesión Ordinaria, es cuanto al contenido sustancial de este informe del que damos cuenta Consejero Presidente de la Comisión. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico; está a su consideración el informe de correspondencia emitida y recibida de la Comisión, si no hay manifestaciones damos por visto el informe y continuamos Secretario Técnico. - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si claro con gusto Presidente de la Comisión, el siguiente punto del orden del día es el **Informe 004/CSNI/SO/15-03-2023, relativo a las reuniones informativas celebradas con Organizaciones Indígenas y Afroamericanas, respecto de la acción afirmativa que garantiza la incorporación de la Representación de los pueblos y comunidades originarias y afroamericanas en los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,** el informe del que hemos referido da cuenta justamente de reuniones que se realizaron con Organizaciones indígenas y afroamericanas con las cuales se había tenido comunicación previa en el momento que se realizó la consulta y en ese sentido en fechas distintas como se precisa en el informe se celebraron reuniones con la Coordinadora regional de autoridades comunitarias para hacerles del conocimiento de la acción afirmativa, también se llevó a cabo una reunión con la Gubernatura Nacional Indígena en Guerrero en las oficinas de este Instituto Electoral, asimismo se acudió a la comunidad de Huixtepec a efecto de poder atender la solicitud de que se les diera cuenta de cómo quedaba la acción afirmativa aprobada en estas comunidades del municipio de Ometepec, finalmente también se llevaron a cabo reuniones con el Consejo Supremo Nacional de los pueblos Originarios en Guerrero, quien está representado a través de la ciudadana que se autoidentifica como la gobernadora Indígena en Guerrero la C. Margarita Villanueva Félix en Tlapa de Comonfort, de igual manera se tuvo una reunión de trabajo con el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres en el entendido de que este Consejo fue parte de los promoventes de la solicitud inicial y fue parte del Juicio ciudadano pro el que se ordenó la consulta de

manera que se dio cuenta de los resultados de la misma, finalmente se tuvieron dos reuniones más una con la Organización Mano Amiga del a Costa chica, donde además asistieron otras Organizaciones Afromexicanas y la Organización Afrocaracolas; saberes Itinerantes en las que se dio cuenta de esta acción afirmativa que aprobó el Consejo General en todas estas reuniones se explicó la fase que está pendiente que es la emisión de la Normativa para regular este proceso de designación además de los periodos en los cuales se prevé que se va a llevar a cabo la designación de estas representaciones, es cuanto respecto del informe que nos ocupa Presidente de la Comisión. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias Secretario Técnico, nada más hacer un comentario para todas y todos decir que las Organizaciones vinculadas a las Instituciones comunitarias tanto indígenas como afrodescendientes se agradece mucho la atención que el Instituto les ha dado reconocen al Consejo General por haber aprobado esta acción afirmativa no obstante haya sido parte de una Sentencia que determinó la Sala Regional, reconocen la importancia de esta acción afirmativa, esta Sentencia ha sido calificada como cumplimentada por parte del Consejo General; está a su consideración el informe, si no hay intervenciones respecto al mismo, continuamos Secretario Técnico. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con gusto Presidente de la Comisión, el siguiente punto dentro del orden del día es el punto número cuatro **Informe 005/CSNI/SO/15-03-2023, relativo a la reunión de trabajo con las Coordinadoras y Coordinadores del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres**, este informe da cuenta del seguimiento que se ha hecho de Instituto Electoral para atender una Sentencia que se encuentra en vías de cumplimiento por parte del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para efecto de que se determine la atención a dos solicitudes que se presentaron en su momento para un posible cambio de modelo de elección de usos y costumbres a partidos políticos y en ese sentido dado que este Instituto fue vinculado para dar acompañamiento asesoría Técnica al Concejo Municipal de Ayutla fue necesario reunirnos nuevamente con ellos y poder recordar que está pendiente el cumplimiento de esta Sentencia y poder llegar a una determinación; en ese sentido los acuerdos que se dan cuenta en este informe son tres puntos, primero se acordó el Concejo Municipal de Ayutla está en la espera de que se resuelva respecto que se resuelva la instauración del Ayuntamiento Instituyente del municipio Ñu Savi, que sabemos que son alrededor de 37 comunidades de Ayutla que formaran ese nuevo municipio; el punto número dos es referente que en el mes de marzo se realizará una reunión de trabajo para conocer, respecto del Concejo Municipal Comunitario, la decisión que en su caso se tome, de iniciar las actividades de conformidad con el calendario y plan de trabajo notificado al Tribunal Electoral del Estado y dado que hay un calendario se iba a revisar si se ajustaban los plazos establecidos o en todo caso si se habían algunos ajustes en las actividades, por último se acordó que el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, iba a iniciar una revisión de los lineamientos que se utilizaron en el proceso electivo 2021, para efecto de prever, en su caso, la modificación y emisión de los Lineamientos que van a regular el proceso electivo 2024, en el entendido de que si no se determina otra situación seguramente Ayutla seguirá bajo este modelo de usos y costumbre; es cuanto respecto a la parte sustancial del informe, Consejero Presidente de la Comisión. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Maestro Zenaido; es lo que tenemos con el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, solicita el uso de la voz el Licenciado Manuel Saavedra, adelante. -----

**El representante del PRI:** Gracias Consejero Presidente de la Comisión, solicito me apoyen con el antecedente; ¿por qué el Concejo Municipal de Ayutla tendría que encabezar los trabajos para la consulta del modelo que eso no fue por Sentencia? - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Secretario Técnico, damos respuesta, por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con gusto Presidente de la Comisión, efectivamente hubo una respuesta del Instituto ante la solicitud que se hicieron por parte de los ciudadanos de Ayutla, esa respuesta que dio el instituto fue que tenía que ser el Concejo Municipal Comunitario a través de la asamblea municipal de representantes lo que fue confirmado en última instancia por Sala Regional y esta ordeno al Tribunal Electoral que en ese proceso de decisión, la asamblea municipal de Ayutla estableciera un plan de trabajo flexible para que ellos pudieran cumplirlo y las actividades para determinar ese posible cambio fueran posterior a la conclusión del Proceso Electoral 2020-2021y además una vez que hubiera condiciones de las medidas establecidas, en resumen es eso.-----

**El representante del PRI:** Gracias, esa es una pregunta, la otra pregunta es ya existe una solicitud, no se hizo esta solicitud de consulta porque se atravesó la pandemia luego se viene lo del proceso, ya no se puede realizar, pero entiendo que ¿ahorita está vigente una consulta para el tema de Ayutla? -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si, está vigente una determinación de la asamblea por medio del Concejo Municipal Comunitario si van o no van a consulta, en el fondo es eso, es una determinación de la asamblea. -----

**El representante del PRI:** No está determinado que se haga la consulta, sino ver todavía si se hace o no la consulta, el problema aquí es que se enfrentaría ante la posibilidad de un sí son los plazos y los tiempos para el proceso no obstante que esta la reforma electoral federal y que eventualmente el proceso electoral empezará en noviembre en lo que corresponde al local todavía no se hace esa armonización, los tiempos se están complicado.-----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si, correcto de hecho nosotros lo que estamos haciendo es decirle al Concejo Municipal, tenemos una Sentencia haz lo necesario para que se tome la determinación, esa fue una reunión que tuvimos en el mes de febrero y es lo que está dando cuenta el Maestro Zenaido y en marzo vamos a volver a reunirnos con ellos para ver que le den seguimiento a esta solicitud les mantendremos informados, ¿algún otro comentario? De no haber continuamos con el punto cinco del orden del día. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si por supuesto Presidente de la Comisión, el punto número cinco es el ***Informe 006/CSNI/SO/15-03-2023, relativo al cumplimiento de las sentencias TEE/JEC/001/2023 y TEE/JEC/003/2023, relacionadas con la elección de comisarías municipales de San Miguel Axoxuca y Chiepetepec, ambas del municipio de Tlapa de Comonfort***, en ambas sentencias el Tribunal Electoral del Estado ordena al Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort la emisión de una nueva convocatoria para que pueda llevarse a cabo la elección de autoridades de las comunidades de Chiepetepec y San Miguel Axoxuca y en ese sentido vincula el Instituto Electoral para que se de acompañamiento, asesor vía técnica en el diseño de la convocatoria, la difusión de la misma y finalmente en la elección de las comunidades comunitarias, en ese sentido el informe da cuenta de las actividades que se hicieron por parte de este Instituto desde la designación de la Consejera Presidenta de este

Instituto de las personas que iban atender los trabajos técnicos operativos como lo ordena la Sentencia, también las reuniones que se celebraron con el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, el día 28 de febrero del presente año y finalmente actividades que han implicado el establecimiento de una mesa de trabajo para resolver las diferencias que hay entre la ciudadanía particularmente de la comunidad de Axoxuca, en donde se acordó en los términos de la convocatoria y se convino la fecha para llevar a cabo la elección, en ese sentido se ha llevado la difusión de la convocatoria en ambos municipios, se realizó la difusión de la convocatoria por el Ayuntamiento municipal, a partir del 7 de marzo, y el domingo 12 de este mes, se constató por personal de este Instituto Electoral, la continuidad de la misma, así como la difusión en lengua náhuatl. Además, se realiza difusión en perifoneo y anuncios en la propia comunidad, finalmente se ha instalado en la comunidad de Axoxuca un módulo para la recepción de observaciones por parte de la ciudadanía, en ese sentido la elección de Chiepetepe se llevará a cabo el día domingo 19 de marzo del presente año, en el caso de Axoxuca la elección se llevará a cabo el día 27 de marzo del presente año, en ambas asambleas acudirá persona del Instituto Electoral para constatar que se está cumpliendo con lo que dice la convocatoria y la Sentencia, es cuánto. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias, solo hacer un comentario son elecciones que se anularon por parte del Tribunal Electoral del Estado por problemáticas específicas en cada una de las dos comunidades, el Instituto Electoral ha estado presente coadyuvando con el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, ¿algún comentario? Solicita el uso de la voz la Consejera Presidenta, adelante. -----

**La Consejera Presidenta del IEPC:** Si gracias Consejero, quiero reconocer el trabajo de la Coordinación de Sistemas Normativos, estuvimos muy pendientes del trabajo que se fue hacer a las localidades principalmente a Axoxuca, todo va avanzando muy bien, les deseo el mayor de los éxitos que todo salga bien, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Presidenta, les mantendremos informadas, informados de las actividades, damos por visto el informe y continuamos con el punto número seis. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Gracias Presidenta de la Comisión, el punto número seis es el ***Dictamen 002/CSNI/SO/15-03-2023 por el que se aprueba el Proyecto de Lineamientos para la designación e integración de la Representación de los pueblos y comunidades Originarias y Afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero***, es el punto Consejero. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Secretario Técnico, este Dictamen con proyecto de Lineamientos no es algo que normalmente se haga en las Comisiones, que aprobemos un proyecto de Lineamientos, es algo excepcional derivado de un mandato que tenemos del Consejo General como Comisión para aprobar este Proyecto de Lineamientos, teníamos 30 días para la aprobación del Consejo General, hemos atendido algunas observaciones que amablemente han expuesto, esperando que en la explicación estemos en condiciones de que quedan atendidas; adelante Maestro Zenaido con la explicación, -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** si gracias Consejero Presidente de la Comisión, comentar en el dictamen por el que se aprobarían estos Lineamientos se hace una exposición de los antecedentes y de los consideraciones que llevan a la Comisión a emitir esta determinación y sobre todo en particular para atender la

disposición del Consejo General de que se emitirán los Lineamientos y con este caso la Comisión formaliza la emisión de los Lineamientos sin que ello implique sea una versión definitiva, hará falta la revisión de la Comisión Especial de la Normativa Interna y evidentemente del propio Consejo General, en ese sentido estos Lineamientos tienen un total de un poco más de 90 artículos, son las siguientes secciones además de la introducción, el fundamento legal, los objetivos, la parte del capítulo I son las disposiciones generales, las precisiones conceptuales, la aplicación de los Lineamientos, la suplencia; en el capítulo II, del cargo de Representante que se asignara para el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, se divide en cinco secciones, la primer sección es respecto a los requisitos que ya han sido precisado por este Instituto Electoral en la acción afirmativa, en el caso de las funciones y atribuciones, que están en la sección dos comentar que en este caso se hace una precisión, derivado de observaciones que hacían Consejeras y Consejeros para señalar que justamente las funciones y atribuciones que se establecen en estos Lineamientos son aquellas que le fueron reconocidas a la figura de la representación Indígena y afroamericana por las propias comunidades indígenas y afroamericanas en el proceso de consulta; respecto al cumplimiento de la paridad de género es algo que hay que resaltar de estos Lineamientos, se había hecho la observación por parte de Consejeras y Consejeros de la necesidad que la paridad de género no solo quede reafirmada que es obligatoria sino que quede claro que habrá una relación paritaria en las representaciones, en ese sentido los artículo 28 al artículo 32 precisa, el 28 que la paridad es obligatorio y que tiene que observarse en toda la designación de representaciones, el artículo 29 precisa que en el caso de las asambleas que se van a llevar a cabo en las comunidades cuando se elija a cuatro personas que van acudir a una fase municipal pues justamente se elijan dos mujeres, es decir pueden ser cuatro mujeres, tres mujeres pero menos de dos no, el artículo 32 precisa que una vez que estas representaciones acudan a una asamblea estatal de representantes, se deberá garantizar que por lo menos una representación que se incorporara al Consejo General sea del género mujer tanto propietaria como suplente y con eso tendremos un hombre y una mujer ante el Consejo General, alguno indígena o afroamericano o viceversa del género mujer y el género hombre, asimismo, en esa asamblea distrital se definirá de común de acuerdo con quienes acudan a esa asamblea cuales van a ser los espacios o los cargos de representantes que van a ser reservados exclusivamente para mujeres indígenas o afroamericanas en términos de observar la paridad en lo general en cuanto a las 19 fórmulas de representantes que se van a incorporar al menos la mitad de ellas serán para mujeres y la otra mitad para hombres de cada una de las etnias que se van a elegir, en ese sentido en aquellos distritos donde sea impar vamos a tener dos mujeres y un hombre, ¿cuáles van a ser esos distritos? Se van a tener que definir en esa asamblea estatal, la definición puede ser por consenso que por consenso se decida cuales serán los distritos que aplicará la paridad y de qué manera o a través de un sorteo se elijan cuáles van a ser los distritos donde se va ir reservando cargos específicos para mujeres indígenas y afroamericanas de tal manera que al final va a permitir que de las 19 fórmulas que se elijan al menos 11 queden integradas por mujeres y 8 por hombres; con ello hacemos efectivo la disposición Constitucional de paridad de género; ,por cuanto hace al Capítulo III de esto Lineamientos nuevamente se mantienen estas disposiciones para que haya acompañamiento de observadoras, observadores en todo el procedimiento de designación de representantes, en el caso del Capítulo IV, es la parte modular del proceso de designación e integración, son cuatro etapas bajo las cuales se va a dar este proceso de designación de representación indígena y afroamericana, la primer etapa serán asambleas comunitarias en las que acudirán todas las comunidades, elegirán de cada municipio a 4 personas, al menos 2 mujeres de esas 4, para que acudan a una asamblea municipal y en esa asamblea municipal que es la segunda etapa, se elegirán cuando menos a 4 personas por cada uno de los pueblos o etnias que correspondan de entre quienes al menos dos de cada pueblo serán mujeres, para que efectivamente garanticemos en la sección de paridad, después de la asamblea

municipal vendrá una asamblea estatal, en esa asamblea estatal acudirán todas y todos los representantes que hayan sido electos en los municipios en los 49 municipios que estarán participando para que en esa asamblea se elijan al hombre y la mujer que se incorporaran como representantes ante el Consejo General indígena o afromexicano según se decida el género, después de la asamblea distrital vendrá una fase cuarta que son las asamblea distritales, en estas se elegirán cada una de las fórmulas de acuerdo a lo que ya aprobó el Consejo General, recordaran que en algunos distritos como el del distrito 14 son dos representaciones, en el caso del distrito afromexicano solamente es una representación y así sucesivamente va cambiado según el distrito que corresponda, en total 9 distritos electorales, tendremos 9 asambleas distritales dentro de las cuales saldrán estas representaciones; ¿Cómo va ser el procedimiento de elección de estas representaciones? Será ya sea por consenso que se vayan emitiendo las propuestas o que se vayan votando o incluso en algunos casos tanto en la estatal como en la distrital el método de sorteo para que dado que todas y todos lo que acudan serán elegibles, dado que serán representantes en asambleas previas, si es por sorteo podrá sortearse primero el género femenino y luego el masculino de tal manera que se elijan las fórmulas que ya comentamos; finalmente en el Capítulo V se precisa que dentro de los 7 días hábiles siguientes a la celebración de la última asamblea distrital, el Instituto Electoral tomará una determinación para efecto de pronunciarse sobre la validez de la designación que se irán realizando en las asambleas, que se hayan ajustado a lo que establecen los Lineamientos y además a las convocatorias que al efecto se hayan emitido para que se expidan los nombramientos para representantes en Consejo General, como representantes en Consejos Distritales; de igual manera se prevé un capítulo respecto a la papelería de insumos así como también, una serie de disposiciones para la posibilidad que haya sustituciones o remociones en el caso de las representaciones como lo solicitaron en la consulta y como quedó establecido en la acción afirmativa aprobada por el Consejo General de este Instituto Electoral; finalmente comentar Consejeras, Consejeros, Representaciones de partidos que lo que los Lineamientos hacen es normar, regular lo que ya quedo en la acción afirmativa de manera más específica y más particular; con esto se estaría dando cumplimiento a lo que dispuso el Consejo General y el Dictamen concluirá con los siguientes resolutivos: primero se aprueba el proyecto de Lineamientos para la designación e integración de la Representación de los pueblos y comunidades Originarias y Afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto en los considerandos X y XI del presente instrumento, así como del documento que corre agregado como anexo único del presente Dictamen; segundo remítase el presente Dictamen y su anexo a la Comisión Especial de Normativa Interna, para su análisis, discusión y dictaminación correspondiente, a efecto de continuar con el procedimiento de emisión de la normativa interna de este Instituto Electoral; tercero infórmese al Consejo General de este Instituto Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 005/SO/31-01-2023 por el que se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el modelo de Acción afirmativa en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son los puntos resolutivos de este dictamen. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Secretario Técnico, nada más pedirte si damos cuenta de manera general respecto de la documentación que se circuló para la sesión y de ahí las modificaciones, ya las mencionaste, pero quisiera que por atención a quienes nos mandaron observaciones y comentarios tanto de la

reunión de ayer que fueron verbales como las que se atendieron por correo electrónico  
dieras cuenta por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con todo gusto, en cuanto a las observaciones de forma que se han realizado ya han sido incluidos sobre todo aquellas que tienen que ver con cuestiones de redacción y a las observaciones de fondo se había mencionado por parte de las Consejeras, Consejeros, la aclaración respecto a las funciones y atribuciones las facultades hacia el carácter de la figura esto lo hemos atendido en término a los dos artículos que se incluyen en este proyecto que se ha actualizado para dejar con claridad que las funciones y atribuciones, se inserta un artículo en donde se aclaran, nos referimos a lo que las comunidades reconocieron a la figura de representación indígena y afroamericana, cuando hablamos de los Lineamientos de las facultades de los derechos y obligaciones son aquellas que el Instituto Electoral reconoce a esta figura de representación indígena y afroamericana, con estos dos artículos la idea es poder dar la claridad, es una distinción por parte de las comunidades dieron a las funciones y atribuciones, por cuanto hace al tema de género se incluye una sección de la cual ya dimos cuenta, que es la sección quinta del capítulo II, respecto al cumplimiento de la paridad de género, respecto a la observación sobre cómo se va a emitir la votación cuando salgan las propuestas de representantes se hace la vinculación al artículo 58 en donde se señala que los métodos de votación pueden ser mano alzada, lista o incluso urnas para que una de estas sea el método que utilicen para emitir el voto y se determine a la persona designada; se hace la precisión que la convocatoria que se emita por parte de este Instituto Electoral se especificara las reglas de paridad y también comentar que se recibieron observaciones por parte de la Consejera Vicenta Molina Revuelta, ya las hemos incorporando, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias a todas y a todos por sus comentarios, decirles se me hace por demás interesante el tema de la paridad de género porque estamos haciendo dos cosas en estos Lineamientos, estamos dándole cumplimiento al principio de paridad pero también estamos dejando ejercer abiertamente los sistemas normativos internos a través de las asambleas comunitarias, es decir es una especie de mezcla entre el cumplimiento de paridad y el respeto a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que establece el 2do Constitucional como sujetos de derecho público y estamos acercándonos con las opiniones de todas y todos un ejercicio didáctico que permite dos cosas, respetar el ejercicio de paridad pero también respetar la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos a través de las asambleas, eso es importante porque no estamos imponiendo desde el Consejo General sino se está dejando libertad de elección pero bajo diferentes estándares que tendrán que cumplir; damos la bienvenida al representante del PAN,, bienvenido Licenciado Magaña; bien terminamos la parte expositiva y damos el uso de la voz a quien lo considere, pide el uso de la voz la Consejera Vicenta Molina Revuelta, adelante. -----

**La Consejera Vicenta Molina Revuelta;** Gracias Consejero Presidente de la Comisión es para comentar que hice llegar algunas observaciones, para que pudieran tomarse en cuenta aquellas que consideren que sean viables, algunas de forma otras de fondo pero que no cambian el contenido del documento, las dejó a su consideración, gracias por tomarlas en cuenta. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias Consejera Vicenta, si no cambian el sentido de lo que traemos las incorporamos sin mayor problema, pide el uso de la voz la Consejera Azucena, adelante. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano;** Gracias Consejero Edmar, solo para manifestar en el sentido de lo que se ha comentado, que sea el Consejo General al final de todo este procedimiento, quien garantice el tema de la paridad de género, pondré un ejemplo me inquieta a mí el caso en el que son tres representaciones, porque son tres etnias en un distrito, dos serán para mujeres y uno para hombres, que no se defina que etnia será porque en el caso que resulten electos tres hombres, o sea que las etnias no tengan esta certeza, al final del camino ¿qué pasaría?, es decir no se estaría generando igualdad de condiciones, no por genero quizás al final sino también por el mismo género, es decir no habría mujeres en el tema del análisis de toda esta experiencia y de toda esta trayectoria que tendrán que presentar para poder ser representantes o tener esta oportunidad de ser representantes, ahí habría que ver como afinar el mecanismo de tal manera que cuando las asambleas comunitarias elijan a la persona tendría que ser una definición clara, la paridad no está sujeta a ninguna discusión, tendríamos que avanzar hacia ese punto a fin de que constitucionalmente nosotros atendamos pero también generar certeza con las comunidades y no generar una expectativa de que van a nombrar puros hombres, porque esa es la costumbre y el uso prácticamente en muchas de las comunidades, y no significa trasgredir lo que finalmente es un derecho de las propias comunidades porque serán mujeres de la propia comunidad no serán indígenas, por esa razón hemos generado las condiciones para que presenten cierta experiencia en el trabajo comunitario y además una aprobación de que han estado vigentes en este tema, yo lo dejaría para reflexión, si me preocupa esta parte porque lo he visto y creo que Chiepetepec y Axoxuca y algunos otros temas que son comunitarios nos han generado una enseñanza en el tema, si es posible que lo dejemos así porque al final del camino lo tenemos que hacer pero si es desde ahorita o a través de un sorteo y las comunidades tienen certeza, se generaría una mejor aceptación desde el inicio y saber que van caminando con un género desde el inicio hasta llegar a concluir, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias Consejera Azucena, si eso fue parte de nuestra discusión enseguida comentamos esto, pero antes ¿hay más comentarios? Pide el uso de la voz la Consejera Dulce Merary, adelante por favor. - - -

**La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa;** Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, primero agradecer la invitación a esta sesión de la Comisión ampliada, agradecer la exposición de los documentos y únicamente sumarme a esta preocupación que ha manifestado la Consejera Azucena, ya he manifestado en otras reuniones o en otros posicionamientos de manera particular me parece que nuestro marco Constitucional y normativo precisamente genera la posibilidad de que respetemos el sistema normativo interno de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y que pueda existir esta armonía entre lo que establece el artículo 2do Constitucional y el párrafo segundo del artículo 8 de la Convención 169 y en ese sentido me parece también que es importante tener la claridad de las reglas específicamente en el asunto de paridad, porque aquí entra otro principio Constitucional que es obligatorio observar y que garantiza precisamente la incorporación y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres de estos pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, entonces únicamente sumarme a esta preocupación, porque en los distritos en donde tendremos por ejemplo tres representaciones tenemos un número impar me queda claro que podría ser dos mujeres y un hombre, será la designación de esta representación por pueblos que integran estos distritos efectivamente pudieran elegir sino traen una regla inicial, pudieran elegir únicamente a hombres y entonces ahí ya cuando la asamblea se haya manifestado pudiéramos entrar en algún dilema en ese momento desde el propio Instituto Electoral, entonces yo esperare la respuesta que ya he manifestado sin embarque quería manifestar esta preocupación, agradezco la

atención algunos comentarios que realice el día de ayer a los Lineamientos, y solo tengo una duda al proyecto de dictamen, después de la aprobación de este dictamen los Lineamientos pasan a la aprobación de Normativa Interna y después regresan a esta Comisión para su aprobación y en después irán al Consejo General, bien muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias Consejera Dulce, correcto si como lo dice en el procedimiento, gracias por los comentarios, el Licenciado Manuel representante del partido del PRI solicita el uso de la voz, adelante. -----

**El representante del PRI:** Gracias, yo creo que vale la pena que le demos una revisada al proyecto que ponen hoy a consideración, creo que vale la pena los ejercicios que están comentando las Consejeras, analizarlos y verlos pero también ahorita traemos un término que tenemos que dar cumplimiento, este proyecto no lo veo alejado a Derecho así que valdría la pena que lo pudiéramos caminar y si me resulta interesante el choque de derechos en el tema de paridad y en el tema de usos y costumbres, porque al final peleamos mucho la autodeterminación, peleamos el tema de que ellos tienen que elegir sus usos y costumbres, su cosmovisión y también choca con el tema de paridad, creo que valdría la pena empezar hacer algunos ejercicios, tratando de desarrollar lo que se está planteando, podemos seguir analizando y haremos algunas aportaciones en su momento, muchísimas gracias.-----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias Licenciado Manuel Saavedra, bien si no hay otro comentario le daremos el uso de la voz al Secretario Técnico para que nos explique este tema que comenta la Consejera, Azucena, la Consejera Dulce Merary y el representante del PRI, y podamos traer una visión más acercada a este tema que trae la Secretaria Técnica, adelante Maestro Zenaido. ----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si gracias Presidente, bueno como ya lo comentaba el Presidente de la Comisión, el documento que les circulamos que revisaron antes de la Sesión no traía esta sección que mostré hace un momento referente a la paridad, con estas disposiciones que incluimos de paridad hemos hecho este ejercicio que se muestra en pantalla, la idea es que en las asambleas municipales, por cada una de los pueblos o las lenguas elijan a cuatro personas, y de esas cuatro personas al menos dos serán mujeres, pueden ser más y si son puras mujeres, eso sería lo ideal, entonces la idea es conciliar estos dos derechos y garantizar ambos, con estas disposiciones que estamos incluyendo, lograríamos este resultado que se muestra en pantalla, si en el caso de Ayutla que es el distrito 14, son tres fórmulas que se va designar, una de cada pueblo, la idea sería garantizar al menos dos de estas fórmulas, serían para mujeres de tal manera que tendríamos cuatro mujeres incorporadas en esta representación y dos hombres, en total tendríamos seis personas por pares una de cada formula y así sucesivamente en cada uno de los distritos, en el caso afromexicanos hicimos un ejercicio y también el resultado es paritario, en otro ejercicio el resultado en términos de 20 a 18 mujeres, en el ejercicio anterior tenemos 23 mujeres y 15 hombres de estas 38 personas que quedaran electas, es decir, con estas disposiciones que estamos incluyendo permitiríamos no solo garantizar paridad, sino tener mucho más mujeres, es así como estamos pensando que se pudiera garantizar, ya van en los Lineamientos que se circularían al término de esta Sesión para que se vayan perfeccionando, espero que con esto queden atendidas las preocupaciones de las Consejeras y Consejeros, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias, nada más para agregar un poco la explicación, quisiera comentar, hay algo muy fino que comenta la Consejera Azucena, quedaría dado por hecho o se atiende, si se atiende pero para efectos de

explicar mejor, lo menciono de la siguiente manera, cuando haya elección en las comunidades en cada una de las comunidades etapa uno, habrá selección de cuatro personas por lo menos dos mujeres, ahí ya tenemos paridad, en la etapa dos de la elección municipal ahí va haber representación de cada una de las comunidades y en esa elección municipal vamos hacer la división por etnias de acuerdo al municipio que corresponda, lo que quiero decir en el fondo es una cosa es que ya determine el Consejo General la paridad, es decir en el distrito correspondiente por ejemplo donde tenemos tres lenguas, tendrá que haber paridad o representación de esas tres por lo menos dos tendrán que ser mujer y en donde se va a saber, en la convocatoria viene un artículo el 32 de los Lineamientos que establece que desde la convocatoria el Consejo General determinará la paridad, en la asamblea distrital es donde se aplica el principio de paridad, es importante que se defina desde el inicio para que haya claridad de s de las comunidades, finalmente la idea es que desde la convocatoria tengamos las definiciones más acercadas sin que sea una imposición para las comunidades, ¿algún otro comentario? Con esto pasaremos a la votación del dictamen por favor Secretario Técnico. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con gusto Presidente de la Comisión; consulto a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba el Dictamen **002/CSNI/SO/15-03-2023** por el que se aprueba el Proyecto de Lineamientos para la designación e integración de la Representación de los pueblos y comunidades Originarias y Afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; quienes estén a favor les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor con las observaciones), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor con las observaciones), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor con las observaciones); gracias Consejeras, Consejero, Presidente de la Comisión le informo que el Dictamen de la cuenta ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, Secretario Técnico, continuamos con el siguiente punto, por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Gracias Presidente de la Comisión, el siguiente punto dentro del orden del día es el correspondiente al **Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CSNI/SO/15-03-2023 por el que se aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, respecto de las reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la respectiva autoadscripción calificada, que deberán observar a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, es el punto Presidente de la Comisión. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, Secretario Técnico, explicamos de manera general por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con todo gusto Presidente de la Comisión, el Dictamen con proyecto de acuerdo que está a consideración de todas y todos, da cuenta de la construcción que se hizo por parte de esta Comisión en un primer momento de los Lineamientos para la consulta que como ya se ha reiterado en varias ocasiones fue un compromiso del Consejo General de este Instituto el que previo al proceso Electoral siguiente se llevaría a cabo la consulta para determinar la vigencia de esa -----

acción afirmativa aprobada o en todo caso las modificaciones que se requirieran, en ese sentido, estos Lineamientos devienen de una revisión que hizo la Comisión de Sistemas Normativos Internos además en reuniones de trabajo con representaciones de partidos políticos así como la revisión que ya hizo la Comisión Especial de Normativa Interna y Consejeras, Consejeros y en ese sentido los Lineamientos contienen un total de 63 artículos, en el considerando XXII, de este dictamen con proyecto de acuerdo se da una explicación del contenido de los Lineamientos como ha sido el estilo, hay una introducción, un fundamento legal, los objetivos que tendrá el documento normativo, además de las disposiciones generales que se incluyen en los Lineamientos las comisiones bajo las cuales se llevará la consulta que se mantienen los principios y estándares internacionales, de igual manera en el capítulo tres se precisa quienes son los sujetos de la consulta los municipios en los que habrá de aplicar esta consulta, que como todas y todos tenemos conocimiento será en aquellos municipios que forman parte de cada uno de los 8 distritos electorales indígenas y un distrito electoral afroamericano de acuerdo a la distritación aprobada por el Instituto Nacional Electoral, en la parte de la observancia de la consulta se mantiene esta disposición para que en tanto nacionales como extranjeros de ser del interés participen o se acrediten como observadoras, observadores como ya ha sido en otros procesos; respecto al procedimiento de la consulta comentar que a diferencia de la consulta que ya se realizó por este Instituto Electoral en esta ocasión se prevé antes de las asambleas informativas una serie de asambleas de carácter previo para que se defina en cada uno de los municipios a través de asambleas municipales, se defina el calendario para llevar a cabo las asambleas informativas, el periodo que tendrán las comunidades en el que habrán de poder consensar en el interior sin presencia del Instituto Electoral, la opinión que vayan a emitir y por último la etapa de los diálogos consultivos, donde finalmente las comunidades a través de sus autoridades comunitarias vendrán a manifestar si están de acuerdo con lo que ya este Instituto llevo a cabo en el proceso electoral 2020-2021 o en todo caso si tienen algunas sugerencias, observaciones a esas reglas que operaron en el proceso pasado o finalmente si difieren del documento y en todo caso conocer cuál es la propuesta o sugerencia que formulen, de igual manera los Lineamientos también refieren la necesidad de que la consulta sea extendida o llevada a municipios donde hay migrantes indígenas y afroamericanos para efecto de que conozcan que en sus municipios se está consultando y que en todo caso puedan ellos emitir alguna opinión respecto de la postulación de candidaturas Indígenas y Afroamericanas, en los municipios de origen o en los municipios de radicación o de recepción este es el dictamen con proyecto de acuerdo que concluye con los puntos resolutive siguientes, primero se aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, respecto de las reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la respectiva autoadscripción calificada, que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mismos que corren agregados como anexo único al presente instrumento, segundo remítase el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo y su anexo, al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, es cuanto respecto al dictamen que nos ocupa, presidente. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, a su consideración el presente dictamen, nada más para apuntalar la parte expositiva que ya hizo el Maestro Zenaido, decir que en este dictamen con proyecto de acuerdo va básicamente la experiencia acumulada de mucho tiempo de este Instituto Electoral en

la realización de consultas, será una consulta amplia, que se desahogue en 49 municipios que conforman los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes es una consulta que si bien es cierto esta prevista, que se desahogue en los próximos meses, será una consulta que ayudará en su momento en la toma de decisiones conforme a las reglas que operarán para la postulación y registro de candidaturas Indígenas y Afromexicanas y en esa tesitura estaremos trabajando junto con ustedes Consejeras, Consejeros, representaciones de partidos políticos, será muy importante la opinión que se tenga, seguramente al ser un tema de interés generara la participación de los pueblos y comunidades indígenas a lo largo de estos 49 municipios en donde se va aplicar esta consulta, que está pensado se desahogue entre los meses de marzo, abril, mayo y alguno9s días del mes de junio, estaremos aprobando formatos como lo hemos hecho en otras consultas, los cuadernillos correspondientes, que ahora son dos a petición de las Consejeras, Consejeros, el Secretario Ejecutivo, en específico de la propuesta que hizo la Consejera Dulce Merary, en este sentido de tener un cuadernillo didáctico explicativo de la acción afirmativa y otro cuadernillo de respuestas, será revisado puntualmente; agradezco mucho a la Consejera Vicenta Molina, la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana que está encabezando los trabajos junto con el Maestro Alberto Granda, del diseño de estos cuadernillos y agradecerle a la Consejera Vicenta Molina; que está siempre dispuesta apoyar; la consulta se desarrollara con el apoyo de los municipios; pide el uso de la voz la Licenciada Esther representante de MORENA, adelante. -----

**La representante del MORENA:** Si gracias, solo comentar respecto a lo que acaba de mencionar Consejero Edmar, del apoyo que pudieran requerir de los partidos políticos, estamos a disposición de los que la Consejera Presidenta y ustedes como Comisión crean que nosotros podemos coadyuvar, el tipo de apoyo con toda confianza estamos pendientes y si en nuestras manos esta con todo gusto Consejero. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Licenciada Esther, seguramente si vamos a requerir su apoyo, y en alguna reunión ya nos coordinaríamos para dar a conocer y puntualizar, gracias a todas y todos con esto terminamos la parte expositiva, ¿hay algún otro comentario? Pide el uso de la voz la Consejera Dulce Merary, adelante.

**La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** Gracias Consejero, nuevamente buenas tardes, yo no integro la Comisión por eso agradezco haber sido invitada, este asunto que está a consideración de la Comisión de Sistemas Normativos tiene cierta vinculación con actividades que realizará la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral en materia de emisión de lineamientos de registro de candidaturas y en ese sentido quiero agradecer ampliamente, la atención de las observaciones realizadas por parte de esta Consejería a mi cargo, a los Lineamientos en virtud de que me parece que hay precisiones que quedaron muy bien integradas y que eso genera certeza por supuesto para todas y todos los actores políticos involucrados en la organización en la participación del Proceso Electoral, entonces agradezco mucho a los integrantes de la Comisión, y agradezco esta sugerencia de la experiencia de la consulta anterior, que es la inclusión de un cuadernillo adicional con mayor información, una explicación más amplia para quienes van a participar en la consulta, hay una sugerencia que yo realice, solamente quiero retomarla para visibilizar cual es la importancia que yo veo, no sé si en este momento si no más adelante ser atendida, durante la consulta anterior, nos entregaron ya cuando estábamos en territorio un documento, que preparo la Coordinación de Sistemas Normativos, con el detalle de la comunicación que deberíamos tener de manera inicial con las y los participantes de la consulta, este documento que se preparó me parece que tiene una gran relevancia al interior de los Lineamientos, lo voy a mencionar de esta manera, en los Lineamientos viene dos

articulados, el artículo 46 y el artículo 38, con preguntas específicas que tendrán respuesta durante la actuación del propio Instituto, entonces al momento de estar generando certeza en la información que les estaremos entregando con este cuadernillo adicional a quienes participan en la consulta, me parece que responder estas preguntas si no en este Lineamiento esa es una de las sugerencias que hacía de la actuación del propio Instituto en territorio, pudiéramos incorporar una respuesta breve de lo que se estaría emitiendo como información en estas actividades, solamente lo comento porque es algo que ya se realizó, es una actividad que ya se ha atendido de otra forma en la consulta anterior, no sé si en estos Lineamientos se pudiera incorporar la respuesta, lo digo para efectos de certeza, estamos claros que cuando el Instituto se está preparando para una consulta, hay una capacitación amplia para las compañeras y los compañeros, entonces existe ya toda esta logística la interior que nos va marcando esta ruta profesional de atención a la consulta, por eso es que me parece importante, que en el propio articulado si ya tenemos las preguntas que pudieran quedar las respuestas, porque finalmente es generar certeza adicional de la actuación que tendrá el Instituto a través del funcionariado que ira al territorio a explicar estas preguntas, únicamente lo dejo como comentario, yo acompañare el proyecto, pero no quería dejar pasar el por qué quisiera que vayan las respuestas, es cuanto Consejero, muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Consejera Dulce Merary, ¿algún otro comentario? Bien yo creo que no hay ningún problema, pudiéramos agregar las respuestas, lo único que diría y sugeriría es que, fueran preguntas y respuestas que tuvieran una situación enunciativa y no limitativa, es decir poder extender en su momento de acuerdo a la dinámica de las asambleas la explicación pero en torno a estas bases establecidas, no fuera de ellas, yo creo que con eso la propuesta que hace la Consejera Dulce Merary, no tendría ningún problema si la comisión así lo determina agregar esas respuestas, muchas gracias por sus comentarios y observaciones; ¿Maestro Zenaido algo más que precisar de las observaciones que hemos tenido? . - -

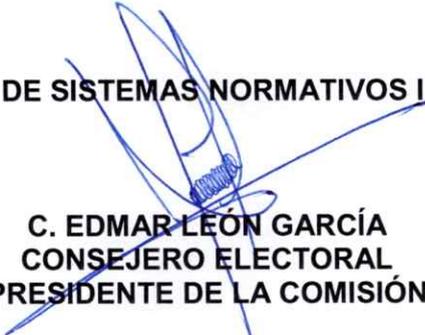
**El Secretario Técnico de la Comisión:** Presidente de la Comisión, comentar que también incluimos las observaciones de la Consejera Azucena Cayetano Solano, en esta tercera revisión de los documentos. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Correcto todas las observaciones de forma en el entendido de que vamos en el mismo sentido en este proyecto, ¿algún otro comentario? De no haber, con estas modificaciones, pasaríamos a la aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo, adelante Secretario Técnico. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con gusto Presidente de la Comisión; consulto a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba el Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CSNI/SO/15-03-2023 por el que se aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, respecto de las reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la respectiva autoadscripción calificada, que deberán observar a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; quienes estén a favor les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor con las adiciones y modificaciones), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor con las modificaciones propuestas), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor con las modificaciones); gracias Consejeras, Consejero, Presidente de la Comisión le informo que el Proyecto de la cuenta ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias, el siguiente punto son asuntos generales, ¿hay algún asunto que tratar? no habiendo asuntos generales, que tratar les agradezco mucho la atención a esta convocatoria de la tercera sesión de tipo ordinaria, se da por concluida, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----

**COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**



**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**C. BENITO ÁNGEL MAGAÑA FIGUEROA  
REPRESENTANTE DEL PAN**



**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PRI**



**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA  
REPRESENTANTE DEL PRD**



**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PT**



**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PVEM**



**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS  
REPRESENTANTE DE MC.**



**C. ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE MORENA.**



**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2023, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.